



**GERENCIA GENERAL**

**N° 2871**

**IQUIQUE, 27 de Abril de 2017**

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 8  
Santiago.-

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**  
Zona Franca de Iquique S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, informamos a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de abril de 2017, a la que asistieron el 85,12% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
2. Acordó que la política de reparto de futuros dividendos de la Compañía, será destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. Si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.
3. Distribuir el 80% de las utilidades del ejercicio del año 2016, esto es, la suma de \$ 8.277.261.336, que se pagará de la siguiente forma:
  - Dividendo definitivo N° 55 por un total de \$ 4.138.630.668.- a razón de \$ 18,7634 por acción, pagadera el día 26 de mayo de 2017.-
  - Dividendo definitivo N° 56 por un total de \$ 4.138.630.668.- a razón de \$ 18,7634 por acción, pagadero el día 24 de noviembre de 2017.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

4. Aprobar los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten, una vez pagados los dividendos N° 55 y 56 recientemente aprobados por la Junta, quedará como sigue:

|                                         |                   |
|-----------------------------------------|-------------------|
| • Capital Pagado                        | \$ 9.901.734.242  |
| • Otras reservas varias                 | \$ 233.102.239    |
| • Utilidades Acumuladas                 | \$ 19.811.633.194 |
| • Saldo neto de primera aplicación IFRS | \$ 5.349.266.646  |
| • Patrimonio Después de Distribución    | \$ 35.295.736.321 |

5. Elegir como Directores a las siguientes personas:

Sr. Felipe Pérez Walker  
 Sr. Julio Ruiz Fernandez  
 Sra. Perla Verónica Uribe Rivas  
 Sra. María Josefina Guzmán Bilbao  
 Sr. Juan Carlos Toledo Niño de Zepeda  
 Sra. María Magdalena Balcells González  
 Sra. María Antonieta Estay Montenegro

El señor Felipe Pérez Walker fue elegido en carácter de Director Independiente.

6. Fijar la remuneración del mensual del Directorio en 10 UTM para cada Director y por cada sesión a que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, más 7 UTM para cada Director a título de remuneración fija mensual, cualquiera sea el número de sesiones a la que asista. El Presidente percibe el doble y el Vicepresidente una y media vez, de tales remuneraciones. En el evento que se constituyan en la empresa Comités de Directorio, a cargo de asuntos específicos, el Director que integre el respectivo Comité percibirá una remuneración única y mensual, ascendente a 8,5 UTM, por concepto de asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de ellas y el número de comités a que asista en el mes.

Por consiguiente, la remuneración total mensual de los directores que además forman parte de un comité, será de 25,5 UTM.

Las remuneraciones serán pagadas en su equivalente en moneda nacional, considerando el valor de la UTM del mes de enero de 2017, que asciende a \$46.229.- para el periodo comprendido entre los meses de Abril a Diciembre de 2017.

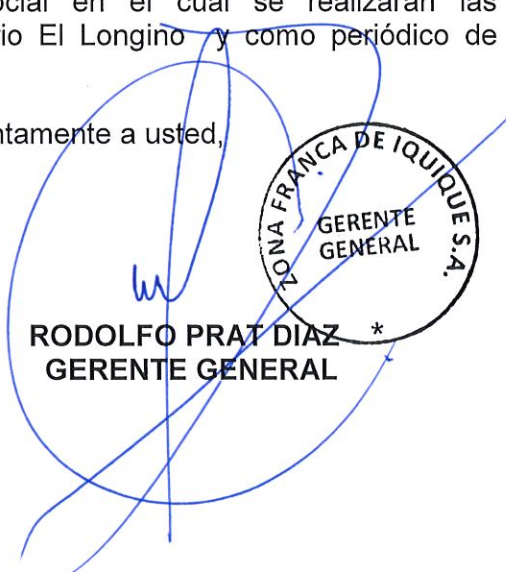
Además, acordó que dicha remuneración por asistencia al Directorio, al igual que en el año anterior, sea compatible con la que se establezca para el Comité de Directores previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2016.
8. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en 9 UTM por cada sesión del Comité a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes.

Las remuneraciones serán pagadas en su equivalente en moneda nacional, considerando el valor de la UTM del mes de enero de 2017, que asciende a \$46.229.- para el periodo comprendido entre los meses de Abril a Diciembre de 2017.

9. Fijar el presupuesto anual de gastos para esta Comité en 1.200 UTM.
10. Designar a la empresa KPMG, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2017, la cual cobra un honorario total anual de 1.700.- Unidades de Fomento.
11. Designar como empresas clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2017, a la empresa Clasificadora de Riesgos ICR International Credit Rating y a Humphreys Clasificadora de Riesgo, por un valor anual de 80 y 70 Unidades de Fomento cada una.
12. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, en el diario El Longino y como periódico de circulación nacional al diario El Mostrador.

Saluda atentamente a usted,

  
**RODOLFO PRAT DIAZ**  
**GERENTE GENERAL**



c.c.: Bolsa de Comercio Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores  
Gerencia General  
Gerencia A. Legales  
Gerencia Finanzas  
Of. ZOFRI Santiago  
Of. Corresp. WF- 318156